



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 23.064/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Petrona MORALES, Directora de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la extensión del horario de trabajo del personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, desde el 25 de febrero al 1° de marzo de 2019, fundamenta la misma la liquidación de los haberes del mes de febrero 2019, debido a que el personal se reintegro de su licencia anual reglamentaria los días 14 y 15 de febrero del año en curso.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 248, presta su conformidad a lo solicitado con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

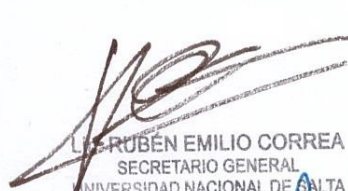
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES y de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo desde el 25 de febrero al 1° de marzo de 2019, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

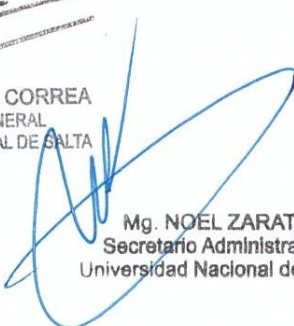
- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0605-2019